

DECISIONES

DECISIÓN (UE) 2015/493 DEL CONSEJO

de 17 de marzo de 2015

por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, por lo que respecta a los auditores externos del Latvijas Banka

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Protocolo (nº 4) sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y, en particular, su artículo 27, apartado 1,

Vista la Recomendación BCE/2015/3 del Banco Central Europeo, de 3 de febrero de 2015, al Consejo de la Unión Europea sobre los auditores externos del Latvijas Banka ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales del Eurosistema son controladas por auditores externos independientes, recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato de los actuales auditores externos del Latvijas Banka expiró tras la auditoría del ejercicio financiero de 2014. Es necesario, por lo tanto, designar a los auditores externos a partir del ejercicio financiero de 2015.
- (3) El Latvijas Banka ha seleccionado a KPMG Baltics SIA como auditor externo para los ejercicios financieros de 2015 a 2019.
- (4) El Consejo de Gobierno del BCE ha recomendado la designación de KPMG Baltics*SIA auditor externo del Latvijas Banka para los ejercicios financieros de 2015 a 2019.
- (5) Procede seguir la recomendación del Consejo de Gobierno del BCE y modificar en consecuencia la Decisión 1999/70/CE del Consejo ⁽²⁾.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 1, apartado 18, de la Decisión 1999/70/CE se sustituye por el texto siguiente:

«18. Queda aprobada la designación de KPMG Baltics SIA como auditor externo del Latvijas Banka para los ejercicios financieros de 2015 a 2019».

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su notificación.

⁽¹⁾ DO C 51 de 13.2.2015, p. 4.

⁽²⁾ Decisión 1999/70/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales (DO L 22 de 29.1.1999, p. 69).

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión es el Banco Central Europeo.

Hecho en Bruselas, el 17 de marzo de 2015.

Por el Consejo
El Presidente
E. RINKĒVIČS
